

**Nota explicativa:** Cuando en el Código de Conducta se haga referencia a una figura del sexo masculino se considera que se refiere también a una persona de sexo femenino, a menos que el contexto indique claramente lo contrario.

Reconozco y me comprometo a cumplir el Código de Conducta que establece:

1. Todos los participantes en **ONUSEMS2026** deberán respetar el protocolo diplomático por lo que cuidarán su lenguaje, tanto oral como corporal, así como su comportamiento en todo momento. Se deberá guardar un comportamiento respetuoso y cortés para con las y los demás Delegados, participantes e integrantes de la Secretaría (Staff). Los Asesores Docentes también deberán respetar la formalidad en el diálogo con los integrantes de la Secretaría.
2. En todo evento auspiciado por GlobalMUNers A.C. no será tolerada ninguna muestra de discriminación basada en el género, raza, nacionalidad, edad, religión, discapacidad física, favoritismo, entre otros.
3. De la misma forma, no será tolerada ninguna acción relacionada con la creación de contenido por medios sintéticos, generado o modificado por inteligencia artificial (IA), como imágenes, videos y/o audios, incluyendo clonación de voz y “deepfakes”; cuyo objetivo consista en distorsionar la realidad para afectar la vida privada de alguna persona, contribuir a la desinformación, difundir información errónea, fomentar el discurso de odio y/o reforzar estereotipos y prejuicios racistas y xenófobos.
4. Con la finalidad de proporcionar la formalidad y la seriedad que un evento de esta categoría amerita, todos los participantes deberán portar una vestimenta formal y adecuada durante las reuniones de trabajo de **ONUSEMS2026**. Los jeans, gorras, sandalias, tenis, shorts, faldas cortas (por encima de las rodillas) y vestidos de gala o cóctel con espalda descubierta y/o escote pronunciado no serán permitidos. En el caso de los varones, el portar una corbata es indispensable. Se recomienda que tanto las damas como los varones utilicen el saco como parte de su vestimenta formal.
5. Buscando fomentar el respeto al patrimonio cultural inmaterial de los diferentes pueblos de la comunidad internacional, no está permitido que los Delegados utilicen o porten alguna prenda que haga referencia a la vestimenta, el traje típico o algún elemento propio de la cultura o religión del país que representen en **ONUSEMS2026**.
6. Los horarios establecidos en el Calendario de **ONUSEMS2026** deberán respetarse. Los Delegados estarán obligados a mostrar puntualidad en todas las actividades. Al comenzar cada reunión de trabajo virtual o presencial, si la Delegación no se encuentra presente durante el pase de lista, su falta será considerada como un retraso. El primer y segundo retraso serán documentados como faltas graves y el tercero, derivará en la cancelación automática y definitiva de su participación en **ONUSEMS2026**, por lo que no recibirá constancia de participación.
7. Los Delegados no abandonarán la sala virtual o la física si se encuentran en Reunión de Trabajo. En caso de necesidad, el Delegado podrá retirarse momentáneamente, informando el motivo de su salida a la Vicepresidencia o Relatoría, por un mensaje escrito. En caso de que un participante no asista a una Reunión de Trabajo, su ADOR deberá presentar una justificación por escrito de dicha ausencia y quedará a discreción del Comité Organizador el aceptarla o no como válida. Los retrasos y ausencias serán tomados muy en cuenta para el otorgamiento de reconocimientos (premios) a las Delegaciones destacadas.
8. Las constancias de participación se entregarán únicamente a quienes hayan asistido a todas las Reuniones de Trabajo de **ONUSEMS2026**.
9. La acreditación de los participantes es de vital importancia para la seguridad y el buen desarrollo de las actividades de **ONUSEMS2026**, por lo que todos los participantes deberán mantener encendidas sus cámaras en todo momento. El nombre de usuario en la plataforma de videoconferencias **Zoom** deberá configurarse para que aparezca el nombre del Estado Miembro (país) que representen. El micrófono deberá permanecer apagado hasta que la Mesa Directiva del respectivo comité le otorgue el uso de la palabra. Las personas que participarán en las reuniones presenciales deberán portar siempre a la vista su credencial (gafete oficial).
10. Las computadoras portátiles y tabletas serán consideradas herramientas de trabajo en **ONUSEMS2026**. Sin embargo, los artefactos electrónicos de telecomunicaciones que interfieran con el debate, principalmente teléfonos celulares, no podrán ser utilizados a menos que la Mesa Directiva del respectivo comité autorice su uso como herramienta de trabajo.
11. Las distintas Delegaciones podrán entablar comunicación escrita directa a través del chat de la reunión virtual de trabajo. La Mesa Directiva podrá suspender el uso del chat, tanto para mensajes grupales como para mensajes directos, en caso de considerarlo necesario. Todos los mensajes en el chat deberán abordar cuestiones de trabajo, los mensajes sobre cuestiones privadas o personales NO están permitidos.
12. No está permitido el contacto, ya sea presencial o por llamada telefónica, videollamada o mensaje de texto, entre Asesores Docentes y Observadores con los Delegados durante el desarrollo de las reuniones virtuales y presenciales de trabajo de **ONUSEMS2026**.
13. No se permitirá comer, beber (a excepción de agua) o fumar mientras se esté celebrando una reunión de trabajo virtual o presencial. De la misma manera, estará estrictamente prohibido participar en una reunión de trabajo virtual o presencial de **ONUSEMS2026** bajo los efectos de estupefacientes y/o bebidas alcohólicas.
14. El Comité Organizador de **ONUSEMS2026** solamente se harán responsables de la seguridad y privacidad de los participantes en la plataforma de videoconferencias **Zoom** durante las reuniones de trabajo y actividades oficiales del encuentro académico. Esta responsabilidad estará siempre sujeta a que el Delegado o participante observe una conducta adecuada y siga las instrucciones de los integrantes de la Secretaría.
15. Las instituciones educativas y sus representantes serán exclusivamente responsables en caso de que alguno de sus Delegados o participantes bajo su supervisión comparta material privado y/o inapropiado, propio y/o ajeno, a través de las diversas funciones que ofrece la plataforma de videoconferencias **Zoom**. Si el Comité Organizador recibe pruebas de que un participante incurrió en una falta de esta naturaleza, su expulsión será automática.
16. Cualquier impedimento al buen desarrollo del encuentro académico derivará en la expulsión de quien(es) lo haya(n) ocasionado. Las decisiones de la Secretaría General y del Comité Organizador serán definitivas e inapelables.

---

Nombre del (a) Participante

---

Firma del (a) Participante

---

Nombre de la Madre, Padre o Tutor/a

---

Firma de la Madre, Padre o Tutor/a

---

Nombre del (a) Asesor (a) Docente Responsable de Grupo

---

Firma del (a) Asesor (a) Docente Responsable de Grupo